

La aprobación de la Comisión Europea completa la tramitación de los planes de las entidades participadas mayoritariamente por el FROB

Nota de prensa – 28 de noviembre de 2012

La Comisión Europea ha anunciado hoy la aprobación de los planes de reestructuración/resolución de las cuatro entidades participadas mayoritariamente por el FROB -BFA/Bankia, NCG Banco, Catalunya Banc y Banco de Valencia-, tras la aprobación de los mismos el martes por el Banco de España. Se cumple así uno de los hitos fundamentales del Memorando de Entendimiento (MoU) acordado el 20 de julio de 2012 por las autoridades españolas y europeas, que permitirá que las entidades encuadradas en el denominado Grupo 1 reciban del Mecanismo Europeo de Estabilidad (MEDE) los recursos necesarios para cubrir sus necesidades de capital a lo largo del mes de diciembre. Los detalles de los planes de reestructuración/resolución serán comunicados en los próximos días una vez que la Comisión Europea autorice su publicación.

Las cuatro entidades del Grupo 1 recibirán 37.000 millones de euros. Las necesidades de capital identificadas en las pruebas de resistencia por el consultor Oliver Wyman han sido aminoradas gracias a la transmisión de activos problemáticos que se hará a la Sociedad de Gestión de Activos Procedentes de la Reestructuración Bancaria (Sareb) y a la asunción de pérdidas por parte de los tenedores de instrumentos híbridos como son las participaciones preferentes y la deuda subordinada.

La transferencia de los activos problemáticos a la Sareb por parte de las entidades del Grupo 1 se realizará durante el mes de diciembre una vez que, en los próximos días, se constituyan formalmente los órganos de administración de la Sareb, siguiendo el calendario previsto en el MoU.

Los planes aprobados en el día de hoy incluyen, como han exigido las autoridades europeas conforme a las normas y precedentes sobre ayuda de Estado, importantes medidas de ajuste de negocio, así como reducciones en términos de plantilla y red de oficinas por parte de las entidades receptoras de los fondos públicos.

Además de estas medidas de reestructuración, los planes incluyen también un ejercicio de reparto de la carga financiera (*burden sharing*) que afecta a accionistas y titulares de instrumentos híbridos, que viene determinado por la normativa de ayudas de Estado que aplica la Comisión Europea y que se recogen en el MoU.

Con arreglo a esta normativa europea y con el fin de minimizar el coste para el contribuyente, los accionistas asumirán una reducción del valor de su participación en función de las pérdidas registradas o de la valoración económica de la entidad. Asimismo, deberán soportar la dilución provocada por las inyecciones de capital que realizará el FROB. Por su parte, los tenedores de instrumentos híbridos emitidos por las entidades que perciben ayudas públicas deben contribuir lo máximo posible a la cobertura de las necesidades de capital. Para ello deberán aceptar, tras la aplicación de recortes apreciables, el canje de sus títulos por activos computables como recursos propios de primera calidad

Los recortes y los activos concretos de capital que se ofrecerán a los citados inversores serán distintos en cada caso en función del tipo de instrumento híbrido sujeto a conversión, del tipo de interés de la emisión y, en su caso, de la fecha de vencimiento.

Siguiendo los requisitos y procedimientos establecidos por la Comisión Europea, antes del canje, cada instrumento será valorado siguiendo modelos estándares que tendrán en cuenta las características antes mencionadas, así como unas tasas de descuento exigentes. Sobre ese valor se determinará el valor recuperable, que se expresará en proporción de la inversión inicial en preferentes y subordinadas.

Para las entidades BFA/Bankia, NCG Banco y Catalunya Banc el valor recuperable oscilará entre un mínimo del 30% y un máximo del 70% para los tenedores de participaciones preferentes y deuda subordinada perpetua, dependiendo de las condiciones específicas de cada instrumento.

Para los tenedores de deuda subordinada con vencimiento, se establece un régimen particular a fin de que pueda ser canjeada, a elección del tenedor, por acciones -con un porcentaje de valor recuperable que, en general, se sitúa en el 90%- o por un instrumento de deuda, después de aplicar un recorte al valor nominal que dependerá del plazo restante hasta el vencimiento.

Un caso singular en el régimen de asunción de pérdidas es el de Banco de Valencia, dada su calificación como entidad no viable en solitario. La particularidad de la situación financiera del Banco de Valencia, de acuerdo con el plan de resolución aprobado para la entidad, hace prever que, de acuerdo con las directrices de la Comisión Europea, la asunción de pérdidas por parte los accionistas actuales sea especialmente intensa y que el valor recuperable para los tenedores de participaciones preferentes y de deuda subordinada se sitúe sensiblemente por debajo del rango mencionado para el resto de las entidades participadas por el FROB.

En el caso de entidades emisoras no cotizadas para las que no se prevea su adquisición por una entidad cotizada o su salida a bolsa en el futuro próximo, se establecerán mecanismos para facilitar la liquidez de las acciones ordinarias recibidas por los inversores minoristas que así lo deseen.

Grupo BFA/Bankia

El plan del grupo BFA supone una ayuda de capital por 17.959 M€ calculada sobre la base de las necesidades derivadas del escenario adverso de las pruebas de resistencia (24.743 M€) ajustadas por los efectos derivados del traspaso de activos relacionados con el sector inmobiliario a la Sareb y del ejercicio de gestión de híbridos. Del importe total de ayudas, 4.500 M€ ya fueron anticipados en septiembre pasado por el FROB, con lo cual la inyección adicional a efectuar asciende a 13.459 M€.

El plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas, concentrándose en los segmentos minoristas y de pequeñas y medianas empresas en las zonas tradicionales de influencia de la entidad, alcanzándose rentabilidades positivas a partir de 2013 y manteniendo en todo momento niveles adecuados de solvencia por encima de los mínimos regulatorios.

CatalunyaBanc

El plan de CatalunyaBanc supone una ayuda de capital por 9.084 M€, calculada sobre la base de las necesidades derivadas del escenario adverso de las pruebas de resistencia (10.825 M€) ajustadas por el efecto del traspaso de activos relacionados con el sector inmobiliario a la Sareb y del ejercicio de gestión de híbridos. El plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas, con el objetivo de centrar su actividad en los segmentos minoristas y de pequeñas y medianas empresas en Cataluña, alcanzándose rentabilidades positivas a partir de 2015 y manteniendo, en todo momento, niveles adecuados de solvencia por encima de los mínimos regulatorios. Al mismo tiempo, se ha reanudado el proceso de venta de la entidad, que se prevé culminar en los próximos meses.

NCG Banco

El plan de NCG Banco, recoge una ayuda de capital por 5.425 M€, calculada sobre la base de las necesidades derivadas del escenario adverso de las pruebas de resistencia (7.176 M€) ajustadas por el efecto del traspaso de activos relacionados con el sector inmobiliario a la Sareb y por la contribución de los tenedores de híbridos. El plan prevé continuar con el proceso de reducción de personal y oficinas con el objetivo de centrar su actividad en los segmentos minoristas y de pequeñas y medianas empresas en Galicia, León y Asturias, alcanzándose rentabilidades positivas a partir de 2013 y manteniendo en todo momento niveles adecuados de solvencia por encima de los mínimos regulatorios. El plan prevé la venta de la entidad, que se realizará en cuanto se den las circunstancias adecuadas.

Banco de Valencia

El plan del Banco de Valencia supone la venta de las acciones que el FROB posee de Banco de Valencia por el precio de 1 €, después de la reducción de capital para la absorción de pérdidas –que serán elevadas- por parte de los actuales accionistas y la posterior ampliación de capital por la que el FROB inyectará 4.500 M€. Asimismo recoge el traspaso de activos inmobiliarios a la Sareb y la realización de acciones de gestión de instrumentos híbridos de capital y de deuda subordinada que implicarán recortes más elevados a los que se aplicarán al resto de entidades participadas por el FROB. La operación incluye, finalmente, la concesión de un esquema de protección de activos (EPA) sobre una cartera determinada, asumiendo el FROB el 72,5% del importe en que las pérdidas superen, en su caso, a las provisiones constituidas. Con anterioridad al comienzo del proceso competitivo de venta, la entidad ya había alcanzado un acuerdo con los representantes de los trabajadores sobre el Expediente de Regulación de Empleo (ERE) presentado, que supone una reducción de 360 trabajadores y el cierre de 67 sucursales, principalmente de la red exterior.